BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 160, fecha: lunes, 24 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

APROBACIÓN DEFINITIVA

2168

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha de 11 de marzo de 2020, de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.		
ESTADO DE GASTOS. CAPÍTULOS EN AUMENTO (NUEVA CREACIÓN)		
APLICACIONES	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
6	Admón. Gral. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000 €.
TOTAL		4.000 €.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.
ESTADO DE GASTOS. CAPÍTULOS EN DISMINUCIÓN

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
6	Instalación de ocupación del tiempo libre. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	3.000 €.
6	Instalación de ocupación del tiempo libre. Mobiliario.	1.000 €.
TOTAL		4.000 €.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, conforme al artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdeavellano, 11 de agosto de 2020.El Alcalde,Fdo. Fernando Ruiz Calvo